

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2010 00486 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	JOHN JAIRO TRIANA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ASUNTO:	ABRE A PRUEBAS
AUTO DE TRAMITE No.	0588

Luego de haber ordenado dentro del trámite incidental **LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO**, sin lograr el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el día veintidós (22) de noviembre de dos mil diez (2010), se **ABRE A PRUEBAS** el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, 137 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, se decreta la práctica de las siguientes:

1. INCIDENTISTA:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con el incidente.

2. INCIDENTADO:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportadas dentro del término del traslado del incidente.

3. PRUEBA DE OFICIO: Se decreta de oficio las siguientes pruebas:

- **Exhorto.** Líbrese el exhorto con destino a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS, para que en un término no superior a los **TRES (3) DÍAS** hábiles, dé cumplimiento a las órdenes impartidas en Sentencia del **22 de noviembre de 2010**, remitiendo informe a este Despacho acerca de dicho cumplimiento y de la notificación que se efectúe al accionante acerca de la decisión adoptada por la entidad.
- Se recibirá el **INTERROGATORIO DE PARTE** del señor **JOHN JAIRO TRIANA**, diligencia que se llevará a cabo el día viernes 12 de abril de 2013, a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORIS ELENA RUIZ MONTES
JUEZA

Jjes

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2012 00376 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GIRALDO
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ASUNTO:	ABRE A PRUEBAS
AUTO DE TRAMITE No.	

Luego de haber ordenado dentro del trámite incidental **LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO**, sin lograr el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el día tres (3) de diciembre de dos mil doce (2012), se **ABRE A PRUEBAS** el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, 137 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, se decreta la práctica de las siguientes:

4. INCIDENTISTA:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con el incidente.

5. INCIDENTADO:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportadas dentro del término del traslado del incidente.

6. PRUEBA DE OFICIO: Se decreta de oficio las siguientes pruebas:

- **Exhorto.** Líbrese el exhorto con destino a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS, para que en un término no superior a los **TRES (3) DÍAS** hábiles, dé cumplimiento a las órdenes impartidas en Sentencia del **21 de febrero de 2012**, remitiendo informe a este Despacho acerca de dicho cumplimiento y de la notificación que se efectúe al accionante acerca de la decisión adoptada por la entidad.
- Se recibirá el **INTERROGATORIO DE PARTE** del señor **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GIRALDO**, diligencia que se llevará a cabo el día miércoles 10 de abril de 2013, a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORIS ELENA RUIZ MONTES
JUEZA

Jjes

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2012 00358 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	EDWIN DAVID GUTIERREZ CASTELLANOS
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ASUNTO:	ABRE A PRUEBAS
AUTO DE TRAMITE No.	

Luego de haber ordenado dentro del trámite incidental **LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO**, sin lograr el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil doce (2012), se **ABRE A PRUEBAS** el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, 137 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, se decreta la práctica de las siguientes:

7. INCIDENTISTA:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con el incidente.

8. INCIDENTADO:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportadas dentro del término del traslado del incidente.

9. PRUEBA DE OFICIO: Se decreta de oficio las siguientes pruebas:

- **Exhorto.** Líbrese el exhorto con destino a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS, para que en un término no superior a los **TRES (3) DÍAS** hábiles, dé cumplimiento a las órdenes impartidas en Sentencia del **21 de febrero de 2012**, remitiendo informe a este Despacho acerca de dicho cumplimiento y de la notificación que se efectúe al accionante acerca de la decisión adoptada por la entidad.
- Se recibirá el **INTERROGATORIO DE PARTE** del señor **EDWIN DAVID GUTIERREZ CASTELLANOS**, diligencia que se llevará a cabo el día jueves 4 de abril de 2013, a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORIS ELENA RUIZ MONTES
JUEZA

Jjes

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

Secretaria